INFORME 11. CONTRATO No.4600105200 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 30 DE MAYO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
CONVENIO MARCO N°	4600104640 de 2025
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARQUES DEL RÍO NORTE, PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL NORTE DE LA CIUDAD.
OBJETO DERIVADO N°01:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).
VALOR INICIAL:	SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 79.171.278.165) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	VEINTINCO (25) MESES
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de julio de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105200 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, establece como Proyectos Estratégicos de Infraestructura a Parques del Río Norte, y con el propósito de avanzar en el desafío de generar espacio público verde en el norte de la ciudad, zona que presenta el mayor déficit en este aspecto, se ha asumido el reto de integrar las infraestructuras educativas, culturales y recreativas, tanto existentes como nuevas. Esto con el fin de consolidar la oferta de equipamientos, fortalecer las conexiones entre ambas márgenes del río y responder a las necesidades presentes en el norte de Medellín.

En este contexto, el 8 de abril de 2021, la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, suscribió con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU el Contrato Interadministrativo No. 4600090098, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación para la ejecución del Proyecto de Construcción, Renovación y Recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad”, el cual incluye dentro de su alcance, entre otros, el componente: 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE.

En desarrollo del componente 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE del contrato interadministrativo mencionado, dentro de su alcance se contemplaba inicialmente parte del urbanismo del parque, así como los equipamientos técnico y comercial. Sin embargo, las necesidades identificadas en el área de influencia del proyecto demandaron una mayor oferta institucional, incluyendo el equipamiento deportivo y la cancha “Villa Niza”, el Jardín Infantil Buen Comienzo y el equipamiento “Recreo Cultural”. Dado que el contrato ya había sido objeto de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

modificaciones mediante adiciones presupuestales previas, y teniendo en cuenta las restricciones legales que limitan este tipo de adiciones, no fue viable incorporar dichas obras dentro del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600090098. Esto motivó la suscripción del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, cuyo objeto es: “Convenio Interadministrativo Marco Parques del Río Norte, para el mejoramiento de espacios públicos del norte de la ciudad”. Su propósito es aunar esfuerzos, competencias y recursos para adelantar acciones enmarcadas dentro del objeto de cada uno de los asociados, y permitir la adhesión de las diferentes entidades necesarias para la materialización del proyecto. En consecuencia, se suscribieron los Contratos Interadministrativos No. 46000105200 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)” y 46000105230 con objeto: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO RECREO CULTURAL UBICADO EN EL PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).

En consecuencia, la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 1) representa un paso clave para la gestión de las intervenciones requeridas en la Etapa 2 del proyecto, permitiendo avanzar en el desarrollo físico y funcional del parque y sus áreas complementarias. En desarrollo del presente contrato se consolida la articulación interinstitucional necesaria para garantizar la ejecución eficiente de las obras, bajo criterios de sostenibilidad, integración urbana y pertinencia territorial, conforme a las prioridades definidas por el Distrito de Medellín.

Descripción del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 4600105200, tiene como finalidad coordinar y ejecutar las acciones requeridas para el desarrollo físico de las obras de urbanismo correspondientes a la segunda etapa del parque, integrando componentes técnicos, administrativos y sociales que permitan consolidar una intervención urbana integral y sostenible.

La ejecución del contrato contempla la implementación de obras que buscan mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad del entorno urbano, en concordancia con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2024–2027. La gestión del contrato por parte de la EDU se fundamenta en principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo, asegurando el desarrollo oportuno y efectivo de las actividades contratadas.

Objetivo

Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 01), suscrito en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades asociadas a la gestión de la Etapa 2 del proyecto Parque Primavera Norte, garantizando así el avance conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital *Medellín Te Quiere 2024–2027*.

Alcance

Con el interés de consolidar procesos de renovación urbana y de continuar con la transformación del norte de Medellín, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024 # 2027, se contempla dentro del proyecto Parque Primavera Norte la gestión de las obras de urbanismo correspondientes a la Etapa II y sus áreas complementarias.

Este contrato tiene como finalidad materializar intervenciones físicas que permitan mejorar la infraestructura urbana, garantizar la accesibilidad, generar espacios públicos de calidad y fomentar la integridad social y ambiental del territorio. Las acciones previstas buscarán responder a las condiciones técnicas, espaciales y sociales del sector, asegurando el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad, funcionalidad y diseño urbano establecidos para esta zona del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

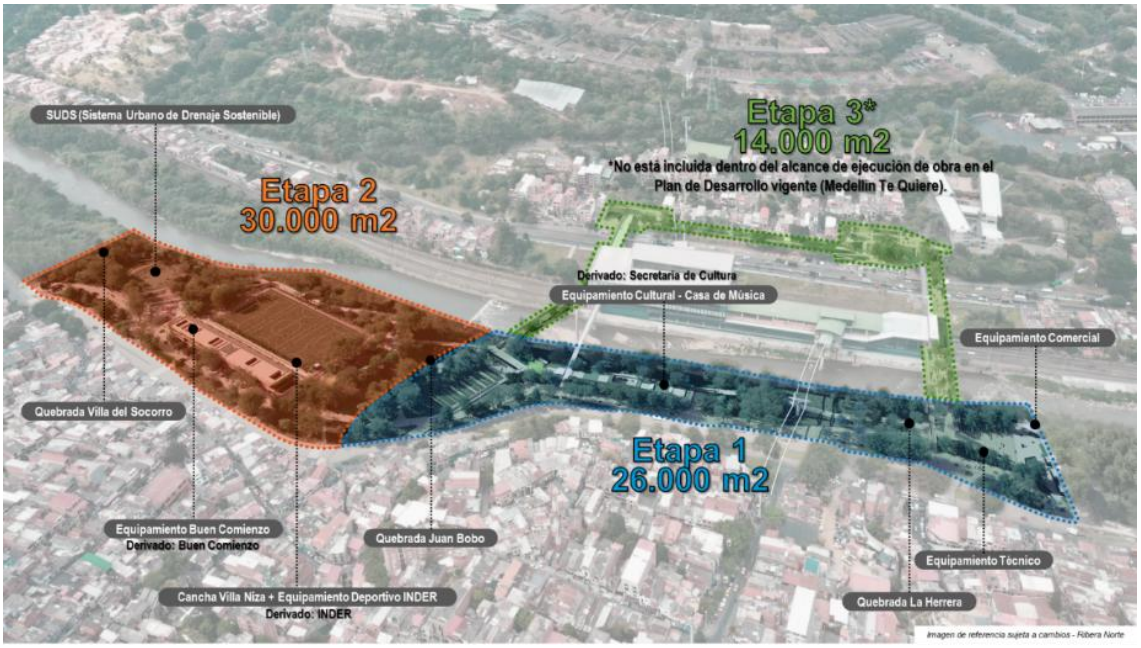
Con la adhesión de la Secretaría de Infraestructura Física al Convenio interadministrativo Marco, se pretende que la EDU en calidad de mandatario coordine y gestione las actividades necesarias para llevar a cabo la construcción de las obras priorizadas por el Distrito de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, para la construcción de las obras mencionadas ubicadas en el Proyecto Parque Primavera Norte, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Parques del Río Norte (Primavera Norte)

El proyecto se encuentra dividido en 3 etapas que comprenden 70.000 m2 de intervención, entre urbanismo, e infraestructura. El proyecto contribuirá a mejorar los indicadores de espacio público efectivo, mediante la implementación de senderos peatonales, pista de trote, ciclorruta, zonas verdes, jardines, juegos infantiles y espacios diseñados para la recreación activa y pasiva, promoviendo el bienestar y disfrute de la comunidad.

En el siguiente esquema se plasma la delimitación de estas etapas.



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Relación de las obligaciones específicas adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Estructurar, coordinar y realizar los actos necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.	x			Si bien la EDU realiza los procesos de contratación, desde la supervisión de la SIF se realizan constantes observaciones a los procesos realizados
b	Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	x			La EDU viene cumpliendo esta obligación en lo correspondiente a la coordinación, administración y gerencia del proyecto.
c	Cumplir con las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	x			Durante el presente mes la EDU esta realizando la ejecución del proyecto tanto para el contratista de obra como de interventoría. La EDU tiene su propio manual de contratación, por lo tanto, tienen estipuladas sus propias especificaciones técnicas, las cuales se encuentran en el SECOP.
d	La EDU deberá exigir a los contratistas que se vinculen a las gestiones y/o actividades ejecutadas con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación.
e	La EDU, debe conformar los archivos de todos los procesos contractuales que inicie con ocasión de los encargos que de este contrato surjan, garantizando la custodia de la información, de manera organizada, foliada y completa, en los términos y plazos a que se refiere la Ley 594 de 2000 o ley General de Archivo.	x			La EDU viene generando los archivos correspondientes al respectivo proceso contractual.
f	La EDU deberá remitir al Archivo de Gestión de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, todos los documentos causados en la ejecución de este contrato en original. La EDU, deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación.
g	Suscribir junto con la Secretaría de Infraestructura Física las actas de iniciación, de modificación si hay lugar a ello y liquidación del contrato interadministrativo en los términos establecidos contractualmente. Lo anterior sin perjuicio, y de conformidad con el objeto contratado, de la entrega individual de las actividades que correspondan a la atención de cada contingencia una vez atendida.	x			A la fecha se tiene la respectiva acta de inicio del convenio entre las partes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
h	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora frente a los amparos de las pólizas que se suscriban para la ejecución de los contratos derivados, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, según lo establecido en este contrato interadministrativo y sus contratos derivados.			x	No aplica para este periodo
i	La EDU deberá informar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura Física, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de las gestiones que le fueran encargadas, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDU, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			x	No aplica para este periodo
j	La EDU debe garantizar al Distrito en la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen a las actividades que serán ejecutadas; por lo que en caso de que se generen soportes de tales actuaciones, deberán entregarse a la Secretaría de Infraestructura Física en originales y copia de las mismas reposará en los archivos de la EDU.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación
k	La EDU deberá entregar a satisfacción a la Secretaría de Infraestructura Física, la relación completa, de manera eficaz y oportuna de cada una de las gestiones o intervenciones adelantadas y el estado de las mismos. Dicha entrega deberá estar acompañada de los documentos de los soportes escritos que lo respalden para liquidación; en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados en el contrato. Dicha entrega se acompañará de los documentos de las gestiones y los soportes escritos que lo respalden.		x		A la fecha la EDU no a cumplido con esta obligación.
l	La EDU será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, atendiendo a que se trata de un contrato de mandato sin representación, por las fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve, siempre que le sea imputable a la EDU.			x	No aplica para este periodo
m	Cuando terceros efectúen reclamaciones al Distrito por errores de la EDU en su gestión, aquél podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables			x	No aplica para este periodo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones la EDU deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.				
n	Responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve, en su calidad de mandatario, siempre y cuando se trate de conductas que le sean imputables.			x	No aplica para este periodo
o	Cumplir todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo y en la propuesta presentada por LA EDU y aceptada por la Supervisión, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	x			Durante el presente mes la EDU ha venido realizando la supervisión y la gestión cumpliendo con esta obligación para la ejecución del contrato.
p	Gestionar el suministro de la información y documentos necesarios en relación con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con las instrucciones, apoyo y acompañamiento de la supervisión.		x		A la fecha la EDU a incumplido con la entrega de las proyecciones de obra solicitadas del contrato por parte de la SIF
q	Custodiar la información producida durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
r	Garantizar la idoneidad del personal puesto a disposición en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación
s	Aportar las hojas de vida del personal que trabajará de manera exclusiva en el contrato interadministrativo en cuestión para conocimiento de la supervisión.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación
t	Acompañar y apoyar en las reuniones interinstitucionales y comunitarias que puedan programarse y que estén relacionadas con el objeto del Contrato.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones interinstitucionales, de obra y comunitarias generadas.
u	Prestar acompañamiento técnico, jurídico y financiero dentro del desarrollo del presente Contrato Interadministrativo en caso de que sea requerido.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento técnico, jurídico y financiero.
v	Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos realizados por la Supervisión, relacionados con el presente Contrato Interadministrativo.	x			La EDU viene atendiendo las consultas generadas desde la supervisión. Muchas de ellas no se generan de manera inmediata, pero sin embargo en su gran mayoría son atendidas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
w	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con la Supervisión.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones solicitadas desde la supervisión.
X	Acatar las recomendaciones de la supervisión y sustentar las razones técnicas, jurídicas y financieras por las cuales serán o no serán tenidas en cuenta.	x			La EDU viene acatando las recomendaciones generadas desde la supervisión.
Y	Realizar el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente Contrato Interadministrativo y velar por el cabal cumplimiento de este.	x			La EDU realiza el respectivo seguimiento a las actividades a desarrollar en el presente contrato.
z	Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del objeto contractual.	x			La EDU está informando de manera oportuna las decisiones administrativas generadas hasta la fecha.
aa	Socializar a la Supervisión del Contrato interadministrativo, los presupuestos desagregados de la propuesta técnica económica, para que evalúe que el gasto esté acorde con las actividades y partidas presupuestales de las distintas fichas, dentro de los límites del total aportados por EL DISTRITO DE MEDELLIN y para el desarrollo único y exclusivo del objeto del presente contrato derivado.		x		La EDU a socializado en varias ocasiones los presupuestos generados desde la entidad, sin embargo, a la fecha del presente informe no socializo el presupuesto definitivo y sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones
bb	Realizar reuniones periódicas de seguimiento de acuerdo con las instrucciones del mandante y las necesidades requeridas, además de presentar informes mensuales de avance técnico, administrativo, jurídico y financiero a la Supervisión, sobre el proceso y estado de las actividades y gestiones llevadas a cabo por la EDU para el cumplimiento del alcance de este Contrato.	x			La EDU realizo la presentación de los informes correspondientes a la fecha del presente informe
cc	Cumplir con las actividades correspondientes al alcance del Contrato Interadministrativo y cada una de las acciones descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
dd	Destinar la totalidad de los recursos a administrar desembolsados única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del Contrato, de acuerdo con la priorización realizada.	x			A la fecha del presente informe la totalidad de los recursos está destinada la priorización de actividades del presente contrato
ee	Presentar un informe administrativo, financiero, legal y técnico, mensualmente a la Supervisión del del contrato, con la respectiva relación de pagos discriminando clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos para la realización del objeto contratado, junto con las correspondientes	x			A la fecha la EDU a entregado el respectivo informe mensual de ejecución del contrato con sus respectivos componentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	copias de los soportes que permitan la liquidación de los honorarios del contrato.				
ff	Remisión de los informes de supervisión mensuales junto con sus debidos soportes en los primeros 15 días del mes.		x		La EDU realizo la entrega del presente informe mensual del mes reportado de manera extemporánea
gg	Remisión de los extractos bancarios asociados a las cuentas bancarias del contrato en los primeros 10 días hábiles del mes.		x		La EDU realizo la entrega del presente informe mensual del mes reportado de manera extemporánea
hh	Exigir pólizas a los terceros contratados para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
ii	Realizar el seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo del contrato requerido para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.		x		La EDU esta pendiente de entregar las proyecciones de obra con el fin de poder realizar el seguimiento técnico y financiero para el cumplimiento del alcance.
jj	Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones y entregables de cada uno de estos y de acuerdo con las necesidades y requerimientos dados para su ejecución.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
kk	Entregar un informe final que comprenda los aspectos técnico, administrativo, legal y financiero donde conste el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.			x	No aplica para este periodo
ll	Liquidar los contratos derivados que se celebren con anterioridad a la liquidación del presente contrato.			x	No aplica para este periodo
mm	Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del derivado.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
nn	Guardar la confidencialidad de toda la información que les sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a las partes.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
oo	Cumplir con los compromisos relacionados con el sistema de seguridad social y salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de las personas que empleen en el desarrollo del contrato interadministrativo derivado.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
pp	Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del convenio, realizadas por el Distrito.	x			Actualmente la Supervisión ha realizado algunos requerimientos al respecto y se está a la espera de la respuesta de la EDU.
qq	Las demás derivadas de la naturaleza jurídica de este tipo de Contrato Interadministrativo y que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.	x			Desde la EDU se viene realizando el cumplimiento del contrato desde su naturaleza juridica
rr	Suscribir el acta de liquidación del convenio marco, dentro de los plazos establecidos por la norma.			x	No aplica para este periodo

Relación de las obligaciones del Distrito de Medellín adquiridas con la suscripción del Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
b	Designar un funcionario responsable del contrato quien servirá de enlace entre la EDU y la Secretaría de Infraestructura Física en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones Distritales para su desarrollo integral.	x			Desde la SIF se nombró el respectivo supervisor del contrato el cual cumple con toda la idoneidad para la ejecución del contrato.
c	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera la EDU para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
d	Diligenciar y tramitar los permisos que sean de competencia del Distrito y que se requieran para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
e	Ejercer la supervisión y el seguimiento del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual, en lo relacionado con el seguimiento contractual.
f	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.	x			Desde la supervisión del contrato se viene realizando seguimientos a la ejecución de la obra para mantener el equilibrio económico de la misma.
g	Desembolsar la totalidad de los recursos a administrar a las cuentas bancarias señalada por la EDU.	x			Desde la supervisión del contrato se a desembolsado el recursos económico con el que se cuenta a la fecha para la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
h	Remisión de los requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
i	Entregar oportunamente toda la documentación que repose en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN., necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
j	Brindar el acompañamiento para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
k	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el Supervisor designado.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando acompañamiento a todas las reuniones programadas a la fecha.
l	Informar oportunamente y por escrito a la EDU sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución y alcance del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
m	Supervisar y realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del presente Contrato interadministrativo para lo cual designará un supervisor o varios supervisores.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
n	Informar oportunamente, por escrito y en debida forma a la EDU la ocurrencia de situaciones que se puedan presentar, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
o	Las demás que resulten requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.

PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

A continuación, se describe el personal adscrito al contrato Interadministrativo y que actualmente realiza las labores de ejecución y control, como supervisión grupal con apoyos en el mes de **mayo 2026**:

DISTRITO DE MEDELLIN:

NOMBRE	CARGO
JOSE ANTONIO MONOTOYA ECHEVERRI	SUPERVISOR PRINCIPAL.
DANNY GONZÁLEZ RENDÓN	APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN
MARISOL CAMPUZANO OCHOA	APOYO JURIDICO SUPERVISION
MANUELA CIRO PALACIO	APOYO A LA SUPERVISION

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE	CARGO
LUISA FERNANDA ECHEVERRI MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION
LUIS MARIANO LOTERO CANO	APOYO A LA SUPERVISION
ANDRES FELIPE SIERRA URIBE	APOYO TÉCNICO DE DISEÑOS
MARGARITA MARIA MEJÍA GALEANO	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

En este apartado se relaciona el personal adscrito a la EDU que participa en el desarrollo del contrato interadministrativo y cuya vinculación representa una carga financiera para el mismo. No obstante, durante el mes de **mayo 2026** no se ha imputado personal al componente financiero que lo soporta; por tal razón, no se incluye información en esta sección.

PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EDU

Para el mes de mayo 2026, se reporta como vigente el siguiente contratista, tal como se detalla a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	FUNCIÓN EN EL CI	N. CTO	TITULO (FORMACIÓN)	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CONTRATO
1	JUAN SEBASTIAN MORENO YEPES	ARQUITECTO	1225 DE 2025	ARQUITECTO / ESPECIALISTA GESTIÓN INMOBILIARIA	14/05/2026	30/06/2026

REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha de corte del informe (mayo 2026), se han generado y entregado productos derivados del contrato interadministrativo, el informe mensual de mayo 2026 fue enviado por la EDU para revisión, mediante correo electrónico el 30 de junio de 2026. Por su parte el equipo de supervisión de la SIF realiza la devolución de este con observaciones y solicitudes para complementar.

Se relaciona las fechas de radicación de los informes mensuales finales enviados por la EDU y aprobados por la SIF, de acuerdo con las obligaciones contractuales, los cuales son referenciados de acuerdo con el mes de reporte del presente informe:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL EDU			
MES DE INFORME	**RECIBIDO / RADICADO**	**FECHA**	**Radicado EDU / DISTRITO**
01.Julio 2025	Correo electrónico V1	29/08/2025	032025009896
02. Agosto 2025	Correo electrónico V1	26/09/2025	032025011171
03. Septiembre 2025	Correo electrónico V1	31/10/2025	032025011735
04. Octubre 2025	Correo electrónico V1	30/11/2025	202610007302
05. Noviembre 2025	Correo electrónico V1	06/01/2025	202610054047
06. Diciembre 2025	Correo electrónico V1	06/01/2025	202610118734
07. Enero 2026	Correo electrónico V1	12/06/2026	202610202325
08. Febrero 2026	Correo electrónico V1	27/03/2026	A la espera del número de radicado.
09. Marzo 2026	Correo electrónico V1	27/04/2026	
10. Abril 2026	Correo electrónico V1	22/05/2026	
11. Mayo 2026	**Correo electrónico V1**	**30/06/2026**	

El informe mensual de la EDU es revisado y devuelto para la atención de algunas observaciones de la SIF, que deben ser atendidas y se espera la entrega física en días siguientes a la subsanación de este.

Avance del Contrato

Al cierre de mayo de 2026, el proyecto Parque Primavera Norte - Urbanismo Etapa 2 presenta diferencias entre los avances programados y los efectivamente ejecutados. El Contrato Interadministrativo No. 105200 registra un avance general proyectado del 32,93%, mientras que la ejecución física de obra alcanza el 14,53%, evidenciando un desempeño inferior al previsto en la programación vigente.

Durante el período se aprobó el cronograma correspondiente al equipamiento Jardín Buen Comienzo, situación que impactó la programación general del proyecto, debido a que existe un único contrato derivado de obra y, por tanto, un solo cronograma integral. La incorporación de este nuevo alcance genera ajustes en la línea base de programación al integrarse todas las actividades dentro del mismo horizonte temporal de ejecución del proyecto.

Al comparar el avance físico ejecutado con el Cronograma Detallado de Obra, se identifica una desviación negativa de 13,21%, atribuida principalmente a los tiempos requeridos para la definición técnica y desarrollo de la ingeniería de detalle de las obras de protección de la margen derecha, actividades que han tenido incidencia directa sobre la ruta crítica del proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Frente a esta situación, la EDU reporta la implementación de un plan de recuperación del cronograma, orientado a reducir el atraso y mejorar el desempeño de la ejecución en los próximos meses. Como supervisión, se continuará realizando seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas y a la efectividad de las medidas adoptadas para la recuperación de los tiempos programados.

Curva S Integrada C.I 105200 Vs Contrato Derivado de Obra – mayo 2026.

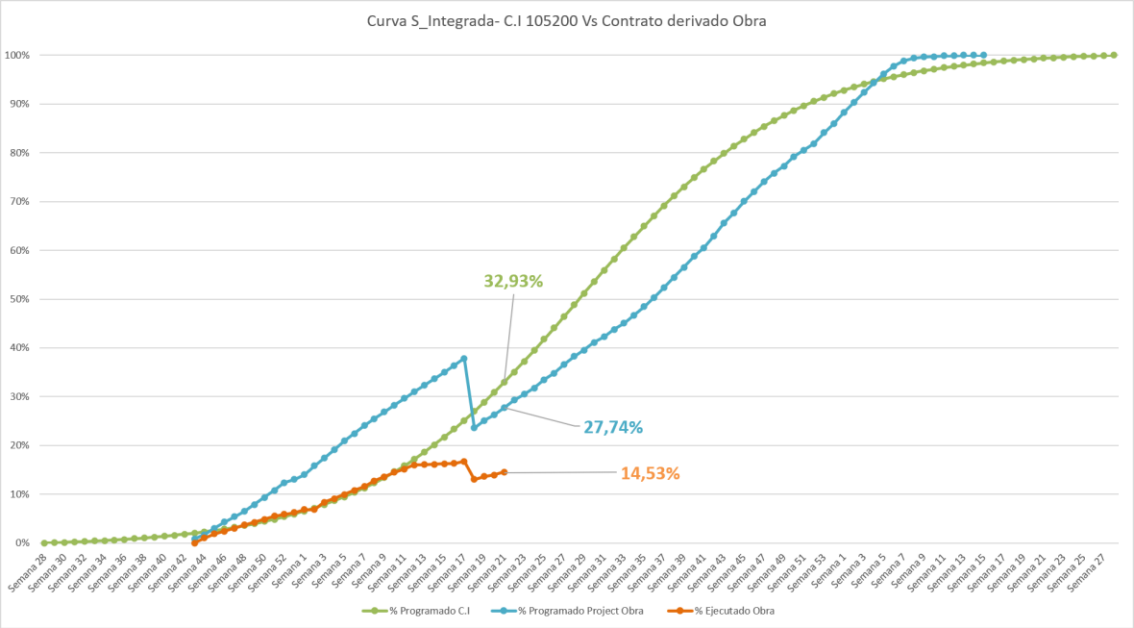


Tabla de Datos Seguimiento - Mayo 2026

A continuación, de parte de la EDU, se detalla la matriz de datos de control de las cuatro semanas correspondientes al periodo de reporte, la cual sirve como soporte a las gráficas presentadas:

Fecha de Corte Semanal	% Programado C.I. 105200	% Programado Obra	% Ejecutado Obra
26/01/2026	7,88%	17,41%	8,35%
02/02/2026	8,64%	19,12%	9,12%
09/02/2026	9,47%	20,94%	9,96%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha de Corte Semanal	% Programado C.I. 105200	% Programado Obra	% Ejecutado Obra
16/02/2026	10,35%	22,45%	10,76%
23/02/2026	11,30%	24,05%	11,57%
02/03/2026	12,33%	25,48%	12,75%
09/03/2026	13,42%	26,86%	13,61%
16/03/2026	14,60%	28,27%	14,47%
23/03/2026	15,85%	29,66%	15,18%
30/03/2026	17,18%	30,99%	16,01%
06/04/2026	18,60%	32,33%	16,07%
13/04/2026	20,10%	33,67%	16,12%
20/04/2026	21,69%	35,00%	16,25%
27/04/2026	23,36%	36,37%	16,32%
04/05/2026	25,12%	37,82%	16,76%
11/05/2026	26,95%	23,57%	13,01%
18/05/2026	28,87%	25,08%	13,64%
25/05/2026	30,87%	26,24%	13,94%
01/06/2026	32,93%	27,74%	14,53%

Análisis de Desviación Cronograma de Obra

De acuerdo con la información reportada por la EDU, la ejecución del plan de recuperación implementado para atender los retrasos identificados en la obra ha permitido controlar la tendencia de incremento de la desviación respecto al cronograma contractual. Mediante la reprogramación y redistribución temporal de las actividades rezagadas, se ha logrado estabilizar el comportamiento del proyecto frente a las metas programadas.

La entidad informa que, como resultado de las acciones adelantadas, se esperan mejoras progresivas en los indicadores de avance y una reducción significativa de la desviación acumulada hacia el mes de octubre de 2026. Asimismo, se reporta que el seguimiento efectuado al cronograma del plan de recuperación evidencia un comportamiento acorde con las actividades previstas, reflejando un nivel satisfactorio de cumplimiento entre lo programado y lo ejecutado.

No obstante, como supervisión se considera importante que la EDU precise en los informes posteriores el período de ejecución del plan de recuperación, indicando

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

expresamente sus fechas de inicio y finalización, así como las metas de avance definidas para cada etapa, con el fin de facilitar la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas y el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Análisis Técnico del Seguimiento

El análisis de la Curva S Integrada con corte a mayo de 2026 evidencia una diferencia entre el avance programado de la obra y el avance programado del Contrato Interadministrativo No. 105200, reflejando el atraso acumulado del proyecto. Esta situación se encuentra asociada a definiciones técnicas y ajustes logísticos que han impactado la ejecución de algunos frentes de trabajo.

Según lo reportado por la EDU, se ajustó la estrategia constructiva y se implementó un plan de recuperación enfocado en acelerar los frentes de obra viabilizados, con el propósito de mejorar los rendimientos y reducir la desviación existente. Como resultado de estas acciones, se proyecta una mejora progresiva en los indicadores de avance hacia octubre de 2026.

Cabe señalar que la comparación de avances debe realizarse considerando que el Contrato Interadministrativo y el contrato derivado de obra cuentan con cronogramas, duraciones y fechas de inicio diferentes.

Contratos Derivados

Contrato Derivado No. Co 634 de 2025 - actividades de Aprovechamiento Forestal

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá otorgó el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados mediante la Resolución Metropolitana N° 00-000976 del 7 de mayo de 2025, con vigencia hasta el 7 de mayo de 2026, habilitando la ejecución de las actividades ambientales requeridas para el proyecto.

Las actividades iniciales de manejo de fauna y aprovechamiento forestal se ejecutaron a través del contrato CO-634 de 2025, en cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al permiso otorgado. La información general de dicho contrato se presenta en la tabla correspondiente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Información contractual CO 634 de 2025 – Parque Primavera Norte

OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
CONTRATISTA:	AGRO TECH SAS BIC.
CONTRATACIÓN DIRECTA No:	CO 634 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:	N/A
INTERVENTOR:	N/A
CONTRATO INTERVENTORIA No:	N/A
SUPERVISOR EDU:	Lady Laura Orjuela González – Profesional B, Subgerencia Estructuración de proyectos
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Paola Andrea Marinez Agudelo – Profesional Forestal, Subgerencia Estructuración de proyectos
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT CONTRATANTE:	800.223.337-6
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 01	01 de octubre de 2025
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$435.369.606 Incluido AU y pólizas. Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021 cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para ejecución del proyecto Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la Ciudad".
VALOR ADICIÓN N°1:	$199.566.465 Incluido AU y pólizas. Quedó en firme el 22/08/2025. Contrato Interadministrativo N°4600105200 de 2025 de Mandato sin Representación para la Gestión de La Etapa 2 Del Proyecto Parque Ribera Norte (Parques Del Rio Norte).
VALOR TOTAL:	$634.934.071
VALOR PAGADO:	$228.642.746 (Acta N°1 - julio 2025 - CI 90098 de 2021) $177.756.755 (Acta N°2 - agosto 2025 - CI 90098 de 2021) $119.303.178 Acta N°3 ($17.885.412 - Pago CI90098) ($101.417.166 - Pago CI105200)
% AVANCE FÍSICO:	100%
% AVANCE FINANCIERO:	90%
ESTADO:	Terminado (proceso de cierre y liquidación)

En el marco de la Adición No. 1 del Contrato Interadministrativo 105200 de 2025, se ejecutaron actividades asociadas al componente forestal y de manejo de fauna, incluyendo rocería, verificación del inventario forestal en campo, ahuyentamiento y monitoreo de fauna, tala de individuos arbóreos e incorporación de las intervenciones en la plataforma del Sistema del Árbol Urbano (SAU).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Respecto al aprovechamiento forestal de la Etapa 2, se reportó un total de 67 individuos intervenidos mediante tala de los 86 autorizados, así como 19 individuos desaparecidos con tratamiento de tala y 15 individuos desaparecidos con tratamiento de conservación, situaciones que fueron debidamente informadas al Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA). Asimismo, el registro de las intervenciones en el SAU alcanzó un avance del 100 %, contándose con el respectivo certificado.

Durante mayo de 2026, la EDU aprobó el informe final de ejecución de las actividades de ahuyentamiento de fauna y aprovechamiento forestal, el cual fue remitido al AMVA mediante el Radicado No. 016357 del 5 de mayo de 2026.

Adicionalmente, se adelantaron las gestiones para la liquidación del contrato. Para ello, se solicitó al contratista la documentación requerida, la cual fue entregada parcial y posteriormente revisada por la supervisión de la EDU. Como resultado de dicha revisión, se emitieron nuevos requerimientos de ajuste y complemento documental, estableciendo como fecha límite de entrega el 2 de junio de 2026.

Desde la supervisión SIF, se recomienda verificar la fecha indicada en el informe original correspondiente al requerimiento reiterado, toda vez que se identifica una inconsistencia en la secuencia cronológica reportada.

Solicitud de documentación para liquidación del CO 634 de 2025

Re:Acta de recibo y Requerimiento liquidación CO 634 de 2025. Aprov. Forestal PPN Resumir este correo electrónico

Fecha: jue, 28 may 2026 11:14:41 -0500
Asunto: Acta de recibo y Requerimiento liquidación CO 634 de 2025. Aprov. Forestal PPN

Buenos días, se adjunta para revisión y firmas el Acta de recibo de trabajos con fecha del 17 de abril de 2026 que corresponde a la aprobación del informe final. *Se debe hacer la devolución del Acta firmada con las respectivas pólizas actualizadas de acuerdo con dicha fecha, y se deben subir a la plataforma SECOP II.*

Adicionalmente, se debe hacer entrega de la siguiente documentación:

- El Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a 30 días, ya que el documento entregado tiene fecha del 30 de abril de 2026, fue remitido a la EDU el viernes 22 de mayo de 2026, y dado los tiempos requeridos para revisar la documentación entregada y la remisión a la dirección jurídica no se surte este proceso antes del 30 de mayo de 2026. Expedir el certificado una vez se tenga toda la documentación requerida en el presente correo.

- Personal subcontratista. Se debe hacer entrega del paz y salvo de Sebastián Machado (Coordinador Conpay), y el paz y salvo o liquidación del señor Nelsón de Jesús machado que según reporte del contratista laboró entre el 15 y 25 de julio de 2025.

Se solicita desde la supervisión hacer la entrega de la documentación requerida a más tardar el 02 de junio de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato Derivado No. IA 947 DE 2025 - Ejecución

Información contractual Ctto. No. IA 947 DE 2025– Parque Primavera Norte

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA Conformado por: CONINTEL S.A. 50%, LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO 50%
CONTRATO No:	IA 947 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
INTERVENTOR:	CONSORCIO TRACON 77 Conformado por: -CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. 50%, -CONINTEC S.A.S. 40% -TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L. 10%
CONTRATO INTERVENTORIA No:	IA 1050 DE 2025
SUPERVISOR EDU:	MONICA MARCELA VELEZ HERNANDEZ
SUPERVISOR EDU:	MATEO FELIPE YEPES TAMAYO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE:	800.223.337-6
FECHA DE INICIO	20 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 01	12 de mayo de 2027
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$ 113.282.285.220,00 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
VALOR ADICIÓN N°1:	$ 23.276.605.107
VALOR ADICIÓN N°2:	N/A
VALOR TOTAL:	$ 113.282.285.220,00 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
VALOR PAGADO:	N/A
% AVANCE FÍSICO:	1,0%
% AVANCE FINANCIERO:	1.63%
ESTADO:	Ejecución

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Avance físico del Contrato No. IA 947 de 2025

Se reportan los siguientes avances en las actividades programadas y ejecutadas para cada uno de los componentes del contrato en el periodo informado.

Control topográfico

Durante el mes de mayo de 2026 se realizaron actividades de localización y replanteo de los micropilotes correspondientes a la llave antisocavación del muro tipo “ciempiés”, así como de los micropilotes y zapatas proyectadas para los diferentes módulos que conforman la estructura en el sector de urbanismo sur del proyecto.

Adicionalmente, se efectuaron controles topográficos, verificaciones y chequeos permanentes en campo, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos constructivos y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los diseños y planos aprobados.

Localización Micropilotes Obras de Protección del Río





Construcción de ataguías

Durante el mes de mayo de 2026 continuaron las actividades de llenado y compactación de geobags en el costado sur del proyecto. Asimismo, se avanzó en la construcción de la Ataguía No. 4, estructura que ha presentado un comportamiento adecuado, soportado en las mejoras y ajustes implementados en su diseño.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Las condiciones climáticas registradas durante el período favorecieron el desarrollo de las actividades constructivas, permitiendo avances importantes en los diferentes frentes de obra. No obstante, durante algunos eventos de lluvia se presentaron infiltraciones de agua a través de la ataguía hacia la zona de trabajo; sin embargo, estas fueron atendidas y controladas oportunamente, sin generar afectaciones relevantes en la ejecución de las actividades ni en el cumplimiento de los avances programados.

Geobags para Obras de Protección del Rio, Zona Sur





Construcción de muro - Obras de protección del Río

Durante el mes de mayo de 2026 se dio inicio a la construcción de las zapatas de cimentación del proyecto, comenzando con el Módulo 9, cuya zapata fue fundida y cuenta actualmente con el acero de refuerzo instalado para la posterior ejecución del vástago y la losa inclinada.

La ejecución de las excavaciones ha presentado dificultades asociadas a la presencia de bloques y estratos rocosos dentro del material aluvial de la zona de intervención, situación que ha requerido la implementación de actividades de fracturación controlada de roca para alcanzar las dimensiones y cotas definidas en los diseños estructurales.

De manera paralela, se avanzó en las excavaciones del Módulo 10 y en las actividades preparatorias para su cimentación, incluyendo la instalación del sistema de filtro y la colocación del acero de refuerzo previo al vaciado de concreto de la respectiva zapata.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Zapatas Y Vástagos Muro Ciempies





Construcción de micropilotes muro “ciempiés”.

Durante el mes de mayo de 2026 se registró la ejecución de 890 micropilotes correspondientes a la llave antisocavación del muro de protección del río y 105 micropilotes asociados a las zapatas de cimentación de la estructura.

De acuerdo con lo reportado por la Interventoría, las medidas implementadas por el contratista para mejorar el rendimiento de esta actividad, entre ellas el aumento del personal operativo, la incorporación de equipos adicionales de perforación y la ampliación de las jornadas de trabajo, han generado resultados positivos. Como consecuencia, se ha logrado disminuir el atraso identificado previamente en la programación, alcanzando un avance ejecutado superior al avance teórico previsto para esta actividad en el cronograma de obra.

Perforacion e Inyeccion de Micropilotes Muro Ciempiés

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia









Control de programación y flujo de inversión

La EDU al cierre del periodo evaluado, y tomando como referencia el cronograma inicial suministrado por el Contratista, reporta el avance físico de los capítulos representativos para el alcance del presente Contrato Interadministrativo.

Avance programado vs Avance real

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600105200 de 2025				
Grandes Capítulos	**Avance Financiero**		**Avance Físico**	
	Real	**Prog.**	**Real**	**Prog.**
Urbanismo zona sur	**3,77%**	**2,35%**	**13,10%**	**10,63%**
Obras de protección margen del río sur	**8,31%**	**19,86%**	**22,46%**	**69,23%**
Ataguías para apoyo de estructuras existentes del metro	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Zona comercial sur	**0,00%**	**4,50%**	**0,00%**	**4,36%**

De acuerdo con el seguimiento realizado a la programación de obra con corte a mayo de 2026, se identifican desviaciones negativas en algunos frentes de trabajo, destacándose las Obras de Protección de la Margen Sur del Río, las cuales presentan una desviación física del -46,77% respecto a lo programado. Según lo reportado por la EDU, para atender esta situación se encuentra en implementación un plan de acción orientado a la recuperación del cronograma, mediante el cambio de la estrategia constructiva. Mientras que inicialmente se contemplaba una ejecución lineal de la llave antisocavación y sus actividades sucesoras, la nueva estrategia considera la habilitación de tres frentes de trabajo simultáneos, con el fin de incrementar los rendimientos y reducir progresivamente la desviación registrada.

Por otra parte, se evidencian resultados favorables en el componente de Urbanismo Zona Sur, el cual registra avances superiores a los programados, con desviaciones positivas aproximadas de +1,42% en la ejecución financiera y +2,47% en la ejecución física, reflejando una adecuada dinámica constructiva y continuidad en los frentes de obra activos.

Desde la supervisión SIF, con el fin de realizar un seguimiento efectivo a las medidas planteadas para la recuperación del cronograma, se recomienda adjuntar al informe el plan de acción correspondiente, incluyendo actividades, responsables, metas, indicadores y plazos de cumplimiento. Esto permitirá verificar periódicamente la efectividad de las acciones implementadas y su contribución al cierre de las desviaciones identificadas.

Implementación y seguimiento BIM

Durante el mes de mayo de 2026 se continuó con la implementación y seguimiento de la metodología BIM en el proyecto, mediante la aplicación de procesos, herramientas y flujos de trabajo orientados a fortalecer la coordinación, el control y la gestión de la información. Asimismo, se desarrollaron actividades de seguimiento y control que contribuyen a la optimización y mejora continua de los procedimientos asociados a la ejecución del proyecto.

Estado de la programación para simulación constructiva 4D y 5D

De acuerdo con la información reportada, la Interventoría ha realizado el seguimiento y reporte de los avances de obra con base en la Versión 3 del cronograma, la cual ha sido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

remitida mediante los canales de aprobación establecidos y se encuentra disponible en el módulo de Planificación de la plataforma autorizada por la EDU.

Se recomienda indicar en el informe la fecha de aprobación de la Versión 3 del cronograma, con el fin de contar con trazabilidad sobre la línea base utilizada para el seguimiento de avances y la ejecución de las simulaciones constructivas 4D y 5D.

Gestiones BIM realizadas durante mayo de 2026
Durante el período reportado se continuó con la implementación y seguimiento de la metodología BIM, brindando apoyo técnico permanente a los diferentes componentes del proyecto mediante el uso de modelos, documentación y herramientas digitales que facilitan la coordinación interdisciplinaria, el análisis de información y el seguimiento a la ejecución de obra.

En este marco, se realizó la actualización de los insumos técnicos utilizados en los comités de obra, incorporando avances relevantes del proyecto y soporte gráfico extraído de la plataforma Autodesk Construction Cloud (ACC). Asimismo, se efectuó la revisión de la codificación BIM presentada por el contratista y se acompañó el proceso de actualización semanal de los activos vinculados a los modelos BIM, incluyendo su relación con el cronograma de obra y los respectivos registros fotográficos.

Durante el mes, la EDU remitió información técnica asociada a ajustes de diseño para las obras de protección del río y respuestas relacionadas con elementos del urbanismo sur, las cuales fueron incorporadas al proceso de coordinación y seguimiento de modelos.
Adicionalmente, se revisó el avance del modelo y la planimetría del sistema Aquacell presentada por el contratista, generándose observaciones para su ajuste y complementación.

En cuanto a la simulación 4D, se continuó utilizando la herramienta Navisworks para integrar los modelos tridimensionales con la programación vigente, facilitando la visualización y el seguimiento del avance físico de las actividades frente a lo programado.
Finalmente, durante el período se realizaron cuatro (4) comités BIM, en los cuales se efectuó seguimiento a la implementación de la metodología, la revisión de modelos, la gestión de observaciones y compromisos, así como el avance en la vinculación de activos al cronograma de obra dentro de la plataforma Autodesk Construction Cloud (ACC).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estado de Actas de Pago Parcial

El proyecto Parque Primavera Norte se ejecuta con recursos de varias dependencias y secretarías de despacho del Distrito de Medellín con las cuales la EDU a suscrito contratos interadministrativos.

A continuación, se relaciona el aporte presupuestal por cada C.I. dentro del marco del contrato derivado de obra No. IA 947 DE 2025:

COSTO DIRECTO	$ 91.418.972.454,00
CI 90098 DE 2021 - SIF	$ 45.125.980.338
CI 105230 DE 2025 - SIF	$ 6.561.446.705
CI 105200 DE 2025 - SCC	**$ 59.587.746.175**
VALOR A. U (21.72%)	$ 19.856.200.904

Proyección de obra

Durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría continuó realizando la proyección y análisis de las actividades de obra, elaborando las memorias técnicas necesarias para ajustar las cantidades de obra de acuerdo con la información de diseño más reciente aprobada para el proyecto.

No obstante, en el componente de Urbanismo Zona Sur aún se identifican aspectos técnicos pendientes de definición que limitan la consolidación definitiva de las proyecciones presupuestales. Estas condiciones requieren un mayor nivel de desarrollo y detalle en la información de diseño para establecer con mayor precisión el alcance de algunas intervenciones, así como las cantidades de obra y recursos necesarios para su ejecución.

Se recomienda a la EDU, adjuntar al informe el soporte de las proyecciones realizadas, indicando el estado actual de cada una frente a los diseños disponibles, así como el análisis técnico y financiero que explique las variaciones identificadas y las causas del desbalance presupuestal reportado, con el fin de facilitar su seguimiento y evaluación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.1.1. OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Supervisión evidencia que, aunque durante el mes de mayo de 2026 se registraron avances en actividades estratégicas del proyecto, tales como la ejecución de micropilotes, las obras de cimentación, la implementación de herramientas BIM y la gestión ambiental asociada al aprovechamiento forestal, persisten desviaciones en el cronograma, particularmente en las obras de protección de la margen sur del río.

En este sentido, se considera necesario que la EDU continúe fortaleciendo el seguimiento al plan de recuperación del cronograma y aporte en los próximos informes los soportes correspondientes, incluyendo actividades, responsables, metas y plazos de cumplimiento, que permitan verificar la efectividad de las medidas adoptadas para el cierre de las desviaciones identificadas.

Asimismo, se recomienda complementar la información relacionada con las proyecciones de obra y presupuestales, incorporando los análisis técnicos que sustenten las variaciones evidenciadas, el estado de desarrollo de los diseños pendientes y su incidencia en el balance presupuestal del proyecto. De igual manera, se solicita mantener claridad en la trazabilidad de las versiones de cronograma utilizadas para el seguimiento, indicando las fechas de aprobación correspondientes.

La Supervisión continuará realizando seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 105200 de 2025, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la implementación de las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

1.1.1. OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La Supervisión evidencia que, aunque durante el mes de mayo de 2026 se registraron avances en actividades estratégicas del proyecto, tales como la ejecución de micropilotes, las obras de cimentación, la implementación de herramientas BIM y la gestión ambiental asociada al aprovechamiento forestal, persisten desviaciones en el cronograma, particularmente en las obras de protección de la margen sur del río.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este sentido, se considera necesario que la EDU continúe fortaleciendo el seguimiento al plan de recuperación del cronograma y aporte en los próximos informes los soportes correspondientes, incluyendo actividades, responsables, metas y plazos de cumplimiento, que permitan verificar la efectividad de las medidas adoptadas para el cierre de las desviaciones identificadas.

Asimismo, se recomienda complementar la información relacionada con las proyecciones de obra y presupuestales, incorporando los análisis técnicos que sustenten las variaciones evidenciadas, el estado de desarrollo de los diseños pendientes y su incidencia en el balance presupuestal del proyecto. De igual manera, se solicita mantener claridad en la trazabilidad de las versiones de cronograma utilizadas para el seguimiento, indicando las fechas de aprobación correspondientes.

La Supervisión continuará realizando seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 105200 de 2025, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la implementación de las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Alertas de Supervisión

1. **Persistencia de retrasos en las obras de protección de la margen sur del río**, evidenciada en una desviación física del **-46,77 %**, situación que continúa impactando el avance general del proyecto y requiere monitoreo permanente sobre la efectividad de las medidas de recuperación implementadas.
2. **Diferencia significativa entre el avance programado del Contrato Interadministrativo (32,93 %) y el avance físico ejecutado de obra (14,53 %)**, lo que refleja la necesidad de fortalecer las acciones orientadas al cierre de la brecha existente.
3. **Falta de soporte documental del plan de recuperación del cronograma**, lo cual dificulta el seguimiento por parte de la supervisión a las actividades, metas, responsables e indicadores definidos para la mitigación de los atrasos.
4. **Persistencia de aspectos técnicos pendientes de definición en el componente Urbanismo Zona Sur**, situación que limita la consolidación de proyecciones presupuestales y podría generar nuevos ajustes en alcance, cantidades de obra y recursos requeridos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. **Necesidad de mejorar la trazabilidad de la programación del proyecto**, indicando de manera precisa las fechas de aprobación de las versiones de cronograma empleadas para el seguimiento y control de la ejecución.
6. **Existencia de individuos arbóreos reportados como desaparecidos**, tanto con tratamiento de tala como de conservación, aspecto que deberá continuar siendo monitoreado hasta el cierre definitivo de los requerimientos ambientales asociados.

Recomendaciones de Supervisión

1. **Remitir y anexar al informe mensual el plan de acción para la recuperación del cronograma**, incluyendo actividades, responsables, indicadores, metas y fechas de cumplimiento, con el fin de facilitar el seguimiento por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.
2. **Presentar mensualmente el avance y efectividad de las acciones de recuperación**, indicando el impacto real de las medidas implementadas sobre la reducción de las desviaciones identificadas en cada frente de obra.
3. **Adjuntar el análisis detallado de las proyecciones de obra y presupuesto**, especificando las actividades que se encuentran pendientes de definición en diseño, su estado actual y la incidencia que tienen sobre el balance presupuestal del proyecto.
4. **Mantener un seguimiento prioritario a las obras de protección hidráulica y de estabilidad de la margen del río**, por corresponder a actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto y con mayor impacto sobre los plazos de ejecución.
5. **Incluir en los informes la fecha de aprobación de cada versión del cronograma y de los documentos técnicos actualizados**, garantizando la trazabilidad de la información utilizada para el control contractual.
6. **Continuar fortaleciendo la articulación entre los componentes de diseño, obra, interventoría y gestión BIM**, con el fin de minimizar reprocesos, agilizar la toma de decisiones y optimizar la planeación de los frentes constructivos.
7. **Realizar seguimiento a las condiciones geotécnicas y constructivas identificadas durante las excavaciones**, especialmente en zonas con presencia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de material rocoso, evaluando oportunamente sus posibles impactos sobre costos, rendimientos y programación de obra.

8. **Continuar monitoreando las condiciones hidráulicas y el comportamiento de las ataguías**, verificando que las infiltraciones observadas durante eventos de lluvia no generen afectaciones futuras a la seguridad, estabilidad y avance de las actividades constructivas.

1.2. INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Durante el mes de mayo de 2026, el equipo de apoyo ambiental de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) realizó las siguientes actividades:

- Participación en los comités técnicos internos y de seguimiento con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU).
- Revisión del Informe Mensual presentado por la EDU para el Convenio Interadministrativo No. 4600105200 de 2025.
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce vigentes para el Proyecto Parque Primavera Norte.
- Verificación de la implementación de los programas de manejo ambiental establecidos en la Guía de Manejo Socioambiental (GMSA).
- Seguimiento a la gestión requerida para la obtención de permisos ambientales complementarios necesarios para la continuidad de las intervenciones proyectadas.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL POR PROYECTO

Proyecto Parque Primavera Norte

Permisos de ocupación de cauce

Se realizó seguimiento a los permisos de ocupación de cauce vigentes asociados al proyecto, verificando su estado de ejecución, vigencia y cumplimiento de obligaciones ambientales derivadas de los respectivos actos administrativos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se reitera la necesidad de mantener actualizado el seguimiento a los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) asociados a los expedientes que cuentan con intervenciones ejecutadas, garantizando la presentación oportuna de la información requerida por la autoridad ambiental.

Solo se han iniciado las obras en el rio Medellin.

Permiso de aprovechamiento forestal
El aprovechamiento forestal se desarrolla en el marco de la Resolución Metropolitana No. 00-000976 de 2025 y sus posteriores modificaciones o prórrogas.

La supervisión considera necesario que los informes mensuales delimiten claramente la información correspondiente al área de intervención incluida dentro del alcance del Convenio Interadministrativo No. 4600105200 de 2025, diferenciándola de aquella asociada al proyecto Parque Primavera Norte en su totalidad.

Asimismo, se identificó la necesidad de reportar de manera detallada el estado de gestión de los permisos forestales adicionales requeridos para las futuras intervenciones del proyecto, incluyendo el número de individuos a intervenir, los estudios requeridos y el estado de avance de los trámites ante la autoridad ambiental competente.

Implementación de los programas de manejo ambiental
La EDU continúa ejecutando los diferentes programas de manejo ambiental establecidos para la obra, efectuando seguimiento mediante recorridos, inspecciones y espacios de coordinación con el contratista.
No obstante, durante la revisión del informe presentado se encontró que parte de la información relacionada con:

- Consumo de agua.
- Consumo de energía.
- Maquinaria y equipos.
- Manejo de materiales de construcción.
- Indicadores ambientales.

no permite determinar con claridad si corresponde exclusivamente al alcance del convenio o al consolidado del proyecto Parque Primavera Norte.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por lo anterior, se recomienda precisar el alcance espacial de los datos reportados y establecer criterios homogéneos de seguimiento para facilitar la trazabilidad y evaluación de los indicadores ambientales del contrato.

Seguimiento al desempeño ambiental

Durante el periodo evaluado se evidencia la implementación de los programas de manejo ambiental y de las medidas de control definidas para la ejecución de las actividades constructivas.

Sin embargo, la supervisión identifica oportunidades de mejora relacionadas con:

- Mayor trazabilidad de los indicadores ambientales reportados.
- Delimitación del área objeto de reporte.
- Claridad en los consumos de servicios públicos y materiales.
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales vigentes.
- Incorporación del estado de avance de los trámites ambientales complementarios requeridos para la ejecución futura del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN (SIF)

Conclusiones

La gestión ambiental desarrollada para el proyecto Parque Primavera Norte durante el mes de mayo de 2026 evidencia la continuidad en la implementación de los programas de manejo ambiental y el seguimiento a los permisos ambientales asociados a la ejecución de las obras.

Se mantiene el cumplimiento general de las actividades ambientales previstas; sin embargo, la información reportada presenta oportunidades de mejora relacionadas con la delimitación del alcance territorial y contractual de los indicadores e información presentada.

Adicionalmente, resulta necesario fortalecer el seguimiento a los requerimientos asociados a la gestión de permisos ambientales adicionales y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos vigentes.

Recomendaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Delimitar claramente en los informes mensuales la información correspondiente al alcance del Convenio Interadministrativo No. 4600105200 de 2025, diferenciándola de los indicadores globales del Proyecto Parque Primavera Norte.
2. Presentar el estado detallado de la gestión de los permisos forestales adicionales requeridos para la continuidad del proyecto, incluyendo actividades ejecutadas, avances, dificultades y acciones previstas.
3. Verificar y corregir las inconsistencias identificadas en algunos indicadores de consumos e información ambiental reportada.
4. Mantener el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, garantizando la entrega oportuna de los informes y soportes requeridos por las autoridades ambientales.
5. Continuar fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento ambiental en obra para asegurar el cumplimiento de la Guía de Manejo Socioambiental y la normativa ambiental aplicable

1.3. INFORME DE ACTIVIDADES SOCIALES

Descripción de las actividades realizadas por la EDU en ejecución del componente social.

Comité Ciudadano de Obra

Comité Ciudadano de Obra 26/05/2026

El 26 de mayo durante el CCO, se socializaron los avances del proyecto mediante una metodología participativa, experiencial y pedagógica, diseñada para fortalecer el conocimiento de los integrantes del Comité Comunitario de Obra (CCO) sobre el estado actual del Proyecto Primavera Norte y promover su rol como representantes y multiplicadores de la información en el territorio.

La actividad se desarrolló bajo la temática “Un día como reportero en Primavera Norte”, estrategia que invitó a los participantes a asumir el papel de periodistas comunitarios durante toda la jornada. A través de un recorrido guiado por las diferentes áreas de intervención, los asistentes conocieron de primera mano los avances alcanzados en cada uno de los componentes del proyecto, recopilando información, datos relevantes y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

elementos de análisis que posteriormente fueron utilizados en una actividad de cierre tipo concurso de conocimientos por equipos, orientada a reforzar los contenidos socializados.

Durante el recorrido se presentaron los principales avances físicos de la obra, las acciones implementadas en materia ambiental, los resultados relacionados con la generación de empleo local y las medidas de seguridad y salud en el trabajo adoptadas para la ejecución del proyecto. Esta estrategia permitió fortalecer la apropiación social del proyecto, promover la participación ciudadana y consolidar el papel del CCO como canal de comunicación entre el proyecto y la comunidad.

Validación a través del juego: formulación de un cuestionario de preguntas y respuestas basado estrictamente en los datos suministrados por los profesionales durante el recorrido, el cual se aplicó al final de la jornada mediante una dinámica lúdica grupal para verificar la asimilación de los contenidos.

Activación del canal multiplicador: entrega de material impreso (Primavera al día) a los participantes con el propósito de facilitar la retención de la información técnica y promover que replicaran de manera exacta los datos con sus familiares y vecinos en sus respectivos barrios.

La jornada contó con la participación de 40 integrantes de la comunidad y 14 representantes de la EDU, la interventoría y el contratista, quienes acompañaron el desarrollo de las actividades y la socialización de los diferentes componentes del proyecto.

Encuentro con el semillero “Guardianes del Parque”

El 23 de mayo, en compañía del equipo ambiental conformado por profesionales en biología y otras áreas relacionadas con la educación y la gestión ambiental, se llevó a cabo el encuentro con las niñas y los niños vinculados al semillero, la cual estuvo enfocada en el reconocimiento y la sensibilización sobre la fauna silvestre presente en el sector donde se construye Primavera Norte.

Durante la actividad se realizaron dinámicas lúdico-pedagógicas, espacios explicativos y ejercicios de observación orientados a fortalecer el conocimiento sobre las especies que habitan el territorio, resaltando la importancia de su conservación y el cuidado del ecosistema. Adicionalmente, se promovieron valores relacionados con la protección

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ambiental, la convivencia y el sentido de pertenencia hacia el entorno natural y comunitario, reforzando en las niñas y los niños su papel como guardianes. Se contó con la participación de 60 niñas y niños.

Actividades de Seguimiento
Se revisan los informes y programaciones semanales. Sobre los mismos no se tienen observaciones.

1.4. COMITÉS DE SEGUIMIENTO – ALERTAS SUPERVISIÓN

Las alertas y control de seguimiento se realizarán mediante comités logísticos *(Parágrafo segundo. "El Comité Logístico" inscrito en el convenio marco 4600104640 de 2025)*, para los cuales se tendrán su respectiva acta con compromisos y listado de asistencia en la siguiente ruta de NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-104640 de 2025 estas actas serán aprobadas por las partes, se dejará constancia de aceptación del contenido de estas en los comités de seguimiento posteriores.

1.5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO

El Plan de Acción y Plan Indicativo se reportan de manera bimestral, y se relaciona a continuación el estado de reporte correspondiente que fue requerido en el mes de reporte de este informe de supervisión (mayo 2026):

4600105200 de 2025 (Ejecución Parques del Río Norte)	Durante el periodo de reporte de este informe no fue requerido el Plan de Acción ni Plan Indicativo referente a este derivado.

Otros Informes Generados
Referente a este derivado en el mes del reporte de este informe (mayo 2026) se realizaron los siguientes reportes:

1. Informes de seguimiento semanal.
2. Atención a requerimientos de información por parte de las distintas unidades de la SIF y dependencias del Distrito.
3. Informe ejecutivo mensual de seguimiento de la unidad de ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Reporte y cargue de información al Visor Estratégico de la Alcaldía de Medellín referente al urbanismo del proyecto Parques del Río Norte (Primavera Norte).

1.6. COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO

Las comunicaciones recibidas y enviadas se registran y guardan digitalmente en la NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025:

A continuación, se presentan las comunicaciones realizadas mediante oficio y/o correo electrónico, generadas durante el presente periodo de verificación de este derivado, además de las comunicaciones realizadas por correo electrónico y descritas en el presente informe.

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
06/05/2026	Presentación Comité Logístico	EDU	SIF
06/05/2026	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
14/05/2026	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
22/05/2026	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
22/05/2026	Informe abril 2026 - CI 105200 de 2025- Para revisión componente admon y financiero + anexos financieros	EDU	SIF
28/05/2026	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
En este cuadro se relacionan solo las comunicaciones llevadas a cabo entre SIF-EDU, sin embargo, dentro del mismo equipo interdisciplinario de la SIF, se tienen durante cada mes diferentes envíos y recibos de diversa información según requerimientos y gestiones llevadas a cabo desde cada componente.			

PQRSD

Las respuestas a las PQRSD recibidas en el periodo, cuando esto aplique se relacionarán en el apartado de correspondencia, del presente informe, además aquellas comunicaciones y/o solicitudes que reposan en la carpeta PQRSD del contrato interadministrativo, la cual reposa en la siguiente ruta \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025

INFORME MENSUAL UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Se entrega a la unidad de ejecución el formato de seguimiento del contrato interadministrativo, correspondiente al mes de (mayo de 2026), cuyas alertas y observaciones se describen a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Contrato Interadministrativo No. 4600105200 de 2025, correspondiente a la gestión de la Etapa 2 del Proyecto Parque Ribera Norte, continúa avanzando en los diferentes frentes de obra asociados al urbanismo y a las obras de protección hidráulica de la margen oriental del río Medellín. Durante el período evaluado se evidencian avances en actividades de micropilotaje, redes, estructuras y urbanismo, manteniéndose la ejecución activa de los componentes priorizados del proyecto. No obstante, persisten afectaciones que continúan impactando el desempeño general del contrato, principalmente en las obras de protección del río, debido a las dificultades operativas derivadas de las crecientes registradas en meses anteriores y a las condiciones geotécnicas encontradas durante la ejecución de micropilotes, las cuales han generado rendimientos inferiores a los programados. Adicionalmente, permanecen pendientes algunas definiciones técnicas relacionadas con redes, diseños complementarios e interferencias de infraestructura existente. Desde la supervisión se considera necesario mantener un seguimiento permanente a la implementación de los planes de recuperación adoptados por el contratista y la interventoría, así como a la gestión de los asuntos técnicos pendientes que puedan afectar la ruta crítica del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales, la adecuada ejecución de los recursos y el logro de los objetivos establecidos para la consolidación de la Etapa 2 del Parque Ribera Norte.

REPORTE RETENCIONES POR PROYECTO

A continuación, y según el reporte generado a través de la respectiva transacción de Reporte Retenciones por Contrato, se deja evidenciado las retenciones que se han aplicado a los diferentes pagos y/o desembolsos que se han realizado a lo largo de la ejecución del contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 1.504.065.267
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 11.354.502
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 124.899.522
Total general	**$ 1.640.319.291**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar validados como pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

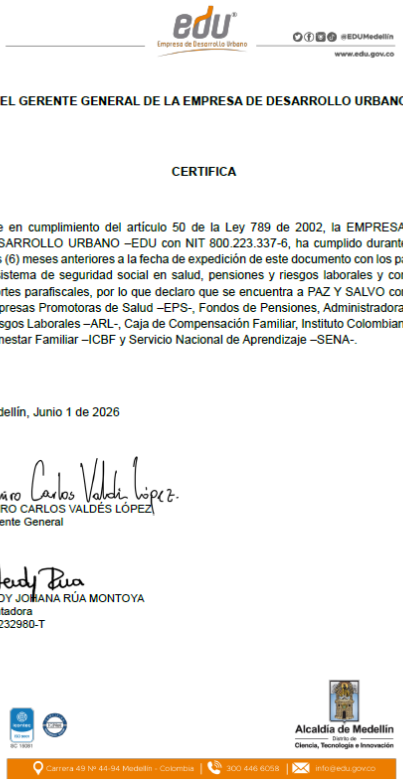
 N/A

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
(mes)	XXXXXX	(Valor)	(Valor)	(Valor)	(Valor)

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(01/05/2026)	Hasta (31/05/2026)	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



edu Empresa de Desarrollo Urbano — @EDUMedellin — www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Junio 1 de 2026

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General

LEIDY JOHANA RÚA MONTOYA
Contadora
TP 232980-T

Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Carrera 49 Nº 44-94 Medellín - Colombia | 300 446 6058 | info@edu.gov.co

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

 - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)
 - Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

 N/A

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

 - Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
 - Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
 - Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).

 N/A

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.
 N/A

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.

- (otros aspectos relevantes)

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Para sufragar los costos iniciales del presente contrato, el Distrito de Medellín expidió las siguientes partidas presupuestales:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010509	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010513	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010515	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010516	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010517	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010519	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019415	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019416	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019417	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019419	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019419	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019718	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019719	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019720	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019721	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019722	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019723	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019723	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019724	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019725	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021317	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021317	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021318	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021318	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021319	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021319	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021321	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021322	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021322	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024019	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024019	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024020	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024021	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024021	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024022	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024023	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Número Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabiliza	Documento Material	Vlr.Recibido
4800015877	FA1664	8/08/2025	5000768183	29.960.000,00
4800015877	FA1664	8/08/2025	5000768183	910.426.214,00
4800015877	FA1664	8/08/2025	5000768183	410.799.528,00
4800015877	FA1664	12/08/2025	5105618605	29.960.000,00
4800015877	FA1664	12/08/2025	5105618605	910.426.214,00
4800015877	FA1664	12/08/2025	5105618605	410.799.528,00
4800015877	PT. 03-9457	3/09/2025	5000771274	492.438.489,00
4800015877	PT. 03-9456	3/09/2025	5000771272	1.652.463.750,00
4800015877	PT. 03-9457	3/09/2025	5000771274	462.732.838,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771239	1.113.303.290,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771238	1.295.322.563,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771237	432.128.361,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771236	3.000.000.000,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771236	508.623.232,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771235	1.086.125.167,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771234	179.536.103,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771233	17.767.384,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771232	1.228.766,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771231	123,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771230	292.052.133,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771229	64.238.904,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771228	233.987.667,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771227	28.428.686,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771226	71.928.000,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771225	9.738.215,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771224	3.000.000.000,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771224	448.702.781,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771223	1.833.333.334,00
4800015877	FA1664	3/09/2025	5000771223	2.122.201.305,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771221	594.080.545,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771220	894.752.179,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771219	22.521.262,00
4800015877	PT03-9457	8/09/2025	5105620518	492.438.489,00
4800015877	PT03-9457	8/09/2025	5105620518	462.732.838,00
4800015877	PT 03-9455****	12/09/2025	5105620930	1.113.303.290,00
4800015877	PT 03-9455****	12/09/2025	5105620930	1.295.322.563,00
4800015877	PT 03-9455***	12/09/2025	5105620929	432.128.361,00
4800015877	PT 03-9455**	12/09/2025	5105620928	3.000.000.000,00
4800015877	PT 03-9455**	12/09/2025	5105620928	508.623.232,00
4800015877	PT 03-9455**	12/09/2025	5105620928	1.086.125.167,00
4800015877	PT 03-9455**	12/09/2025	5105620928	179.536.103,00
4800015877	PT 03-9455**	12/09/2025	5105620928	17.767.384,00
4800015877	PT 03-9455**	12/09/2025	5105620928	1.228.766,00
4800015877	PT 03-9455**	12/09/2025	5105620928	123,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	292.052.133,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	64.238.904,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	233.987.667,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	28.428.686,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	71.928.000,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	9.738.215,00
4800015877	PT 03-9455*	12/09/2025	5105620927	3.000.000.000,00
4800015877	PT 03-9455*	12/09/2025	5105620927	448.702.781,00
4800015877	PT 03-9455*	12/09/2025	5105620927	1.833.333.334,00
4800015877	PT 03-9455*	12/09/2025	5105620927	2.122.201.305,00
4800015877	PT 03-9455*	12/09/2025	5105620927	594.080.545,00
4800015877	PT 03-9455*	12/09/2025	5105620927	894.752.179,00
4800015877	PT 03-9455*	12/09/2025	5105620927	22.521.262,00
4800015877	PT03-9456	17/09/2025	5105621127	1.652.463.750,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779339	869.409.001,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779338	2.067.861.229,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779337	1,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779336	251.722.245,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779431	3.000.000.000,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779335	329.552.952,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779334	1.059.661.621,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779334	296.290.965,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779333	1.123.041.520,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779333	1.123.041.520,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779331	1.123.041.520,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779331	1.123.041.520,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779331	23.041.520,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779331	3.273.546.388,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779434	38.915.393,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779327	743.804.983,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779327	1.083.333.331,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779329	4.324.127.751,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779326	2.360,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779325	679.768.914,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779324	3.739.236.750,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779324	3.247.264.563,00
4800015877	PT. 03-9642	14/11/2025	5000779323	313.692.813,00
4800015877	PT-03-9642*	25/11/2025	5105626609	869.409.001,00
4800015877	PT-03-9642*	25/11/2025	5105626609	2.067.861.229,00
4800015877	PT-03-9642**	25/11/2025	5105626610	1,00
4800015877	PT-03-9642*	25/11/2025	5105626609	251.722.245,00
4800015877	PT-03-9642*	25/11/2025	5105626609	3.000.000.000,00
4800015877	PT-03-9642*	25/11/2025	5105626609	329.552.952,00
4800015877	PT-03-9642*	25/11/2025	5105626609	1.059.661.621,00
4800015877	PT-03-9642*	25/11/2025	5105626609	296.290.965,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	1.123.041.520,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	1.123.041.520,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	1.123.041.520,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	1.123.041.520,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	23.041.520,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	3.273.546.388,00
4800015877	PT-03-9642***	25/11/2025	5105626611	38.915.393,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	743.804.983,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	1.083.333.331,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	4.324.127.751,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	2.360,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	679.768.914,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	3.739.236.750,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	3.247.264.563,00
4800015877	PT 03-9642	25/11/2025	5105626607	313.692.813,00
4800015877	PT. 03-9721	4/12/2025	5000783044	28.209.943,00
4800015877	PT. 03-9721	4/12/2025	5000783044	282.099.429,00
4800015877	PT. 03-9720	4/12/2025	5000783040	2.789.919.695,00
4800015877	PT. 03-9721	4/12/2025	5000783044	1.556.401.848,00
4800015877	PT. 03-9721	4/12/2025	5000783044	7.914.430.882,00
4800015877	FA1664	4/12/2025	5000782941	324.226.787,00
4800015877	FA1664	4/12/2025	5000782940	2.840.596.883,00
4800015877	FA1664	4/12/2025	5000782939	464.143.132,00
4800015877	FA1664	4/12/2025	5000782938	540.684.946,00
4800015877	PT. 03-9718	4/12/2025	5000782933	2.130.330.064,00
4800015877	PT. 03-9719	4/12/2025	5000782937	6.869.669.936,00
4800015877	PT. 03-9718	4/12/2025	5000782932	1.251.632.797,00
4800015877	PT. 03-9718	4/12/2025	5000782932	174.352.620,00
4800015877	PT.03-9721	12/12/2025	5105628905	28.209.943,00
4800015877	PT.03-9721	12/12/2025	5105628905	282.099.429,00
4800015877	PT.03-9721	12/12/2025	5105628905	1.556.401.848,00
4800015877	PT.03-9721	12/12/2025	5105628905	7.914.430.882,00
4800015877	PT03-9720	13/12/2025	5105629022	2.789.919.695,00
4800015877	PT 03-9719*	13/12/2025	5105629054	324.226.787,00
4800015877	PT 03-9719*	13/12/2025	5105629054	2.840.596.883,00
4800015877	PT 03-9719**	13/12/2025	5105629057	464.143.132,00
4800015877	PT 03-9719	13/12/2025	5105629053	540.684.946,00
4800015877	PT 03-9719**	13/12/2025	5105629057	6.869.669.936,00
4800015877	PT 03-9718*	20/12/2025	5105631106	2.130.330.064,00
4800015877	PT 03-9718	20/12/2025	5105631102	1.251.632.797,00
4800015877	PT 03-9718	20/12/2025	5105631102	174.352.620,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600105200	4800015877	204	Secretaria Infraestructura Fisica	200080	CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RIO NORTE MEDELLIN	79.171.278.165	78.208.918.641	962.359.524

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 79.171.278.165
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 79.171.278.165
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 78.208.918.641
Pago autorizado del mes de "Campo editable"	$0
Porcentaje de ejecución financiera	26%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

 N/A

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

Teniendo en cuenta lo establecido contractualmente, el Distrito de Medellín le realizó al contratista un primer pago correspondiente al 20% del valor total de los honorarios más IVA, que ascienden a mil millones trescientos cincuenta un mil ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos pesos M.L ($1.351.185.742), de acuerdo con lo descrito en la Cláusula del contrato interadministrativo.

Por lo anterior, y dado la ejecución del contrato, al momento se ha reconocido los siguientes honorarios:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MES	TOTAL EJECUTADO EN EL MES	HONORARIOS 8,05%	19% IVA SOBRE HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS	HONORARIOS A FACTURAR	TOTAL HONORARIOS FACTURADOS	NRO. FACTURA
Pago inicial (honorarios 20%)						1.351.185.742	1664
jul-25	-	-	-	-	-	-	N.A
ago-25	-	-	-	-	-	-	N.A
sep-25	-	-	-	-	-	-	N.A
oct-25	6.167.684.140	496.498.573	94.334.729	590.833.302	590.833.302	590.833.302	1864
nov-25	625.727.521	40.441.094	7.683.808	48.124.902	48.124.902	48.124.902	1894
dic-25	972.804.400	77.513.320	14.727.531	92.240.850	92.240.850	92.240.850	1931
Ene-26	3.227.054.258	258.255.973	49.068.635	307.324.608	307.324.608	307.324.608	1945
Feb-26	2.205.441.149	172.396.113	32.755.261	205.151.375	205.151.375	205.151.375	2004
Mar-26	2.542.274.644	201.244.039	38.236.367	239.480.407	239.480.407	239.480.407	2046
abr-26	2.454.263.660	193.571.541	36.778.593	230.350.134	230.350.134	230.350.134	2083

En total, al mes de mayo de 2026 se han generado honorarios por valor de $ 1.713.505.577

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)

 N/A

- Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	$0
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	%

- Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).

 N/A

- Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).

Rendimientos

CUENTA No 405-89398-3 Banco Occidente

Periodo	Fondo	Valor
Mayo 2026	110010509	59.956
Mayo 2026	110010513	442.844
Mayo 2026	110010515	175.029
Mayo 2026	110010516	1.440.607
Mayo 2026	110010517	395.504
Mayo 2026	110010519	1.798.096
Mayo 2026	110019415	138.658
Mayo 2026	110019416	5.508.777
Mayo 2026	110019417	3.657.613
Mayo 2026	110019418	33.132.744
Mayo 2026	110019419	21.232.846
Mayo 2026	110019718	1
Mayo 2026	110019719	7.565
Mayo 2026	110019720	109.390
Mayo 2026	110019721	1.105.361
Mayo 2026	110019722	6.687.015
Mayo 2026	110019723	21.601.762
Mayo 2026	110019724	2.660.512
Mayo 2026	110019725	3.568.462

CUENTA No 405-893-991 Banco Occidente

Mayo 2026	110021317	1.522.341
Mayo 2026	110021318	3.738.121
Mayo 2026	110021319	3.471.777
Mayo 2026	110021321	2.321.608
Mayo 2026	110021322	1.340.107
Mayo 2026	110024019	11.558.659
Mayo 2026	110024020	1.602.102
Mayo 2026	110024021	7.843.813

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mayo 2026	110024022	763.183
Mayo 2026	110024023	3
Mayo 2026	110024024	6.906.086
Mayo 2026	110024025	9.265.608

CUENTA No 405-894-007 Banco Occidente

Periodo	Fondo	Valor
Mayo 2026	110070125	11.676.091

CUENTA No 405-894-015 Banco Occidente

Periodo	Fondo	Valor
Mayo 2026	110070125	33.126.653

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	1.898.992.935

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$19.857.635.077
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$6.755.928.711
Adiciones	$ 0
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	$79.171.278.165 honorarios $6.755.928.711
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$ 78.208.918.641
Pagos realizados por honorarios	Incluye honorarios del 20% $ $2.594.860.778
Pago autorizado del mes de "Campo editable"	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	26%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.*

4. INFORME JURÍDICO:

Nota: La supervisión avala la información consignada en el presente informe, conforme a los requerimientos establecidos para cada uno de los componentes evaluados. Se deja constancia de que se encuentran pendientes de revisión y aprobación mediante visto bueno el componente jurídico los cuales serán validados una vez culminado el proceso de revisión correspondiente.

Atentamente,



JOSE ANTONIO MONTOYA ECHEVERRI
Supervisor Técnico del Contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia